

JUZGADO VEINTIDÓS ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLIN
Medellín, veinticinco (25) de abril de dos mil veintitrés (2023)

REFERENCIA:	
RADICADO:	05001 33 33 022 2021 00371 00
MEDIO DE CONTROL:	REPARACIÓN DIRECTA
DEMANDANTE:	CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR – COMFENALCO ANTIOQUIA
DEMANDADO:	ADMINISTRADORA DE LOS RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD – ADRES
ASUNTO	Requiere gestión a la parte demandante y experticio al perito

En providencia del 16 de diciembre de 2022, para mejor proveer y para efectos de rendirse el dictamen pericial en materia contable, auditor o revisor, el Despacho nombró como perito al INSTITUTO DE CIENCIAS DE LA SALUD – CES -.

En comunicación del 21 de abril de 2023, el INSTITUTO DE CIENCIAS DE LA SALUD – CES – a través del Coordinador de CENDES informó que para rendir el dictamen se requieren los cuadernos, acceso o copia en algún dispositivo de todo el expediente, dada la complejidad del mismo que no permite realizarlo en las instalaciones del juzgado.

Por lo anterior, el Despacho **requiere a la PARTE DEMANDANTE para que en el término de cinco (5) días hábiles contado a partir de la ejecutoria de este proveído, ponga a disposición del INSTITUTO DE CIENCIAS DE LA SALUD – CES el expediente en copias o digitalizado que le permitan al perito realizar el dictamen que le fue encomendado.**

Vencido el término señalado en el párrafo anterior, **se CONMINA al perito para que, en el término concedido en Auto del 16 de diciembre de 2022,** rinda el respectivo dictamen y el mismo sea allegado al expediente.

NOTIFÍQUESE



GERARDO HERNÁNDEZ QUINTERO

JUEZ

**NOTIFICACIÓN POR ESTADO
JUZGADO VEINTIDÓS ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN**

CERTIFICO: En la fecha se notificó por ESTADO el auto anterior.

Medellín, **26 DE ABRIL DE 2023** Fijado a las 8:00 A.M.


JUAN CARLOS CORTÉS MARTÍNEZ
Secretario

JUZGADO VEINTIDÓS ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLIN
Medellín, veinticinco (25) de abril de dos mil veintitrés (2023)

REFERENCIA :	
RADICADO:	05001 33 33 022 2022 00105 00
MEDIO DE CONTROL:	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO LABORAL
DEMANDANTE:	GABRIELA OQUENDO GUTIERREZ
TERCERA VINCULADA:	OLIVIA DEL SOCORRO ZAPATA GOMEZ
DEMANDADO:	DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
ASUNTO:	Deja sin efectos auto que citó a audiencia inicial - Ordena oficiar al Juzgado 23 Administrativo de Medellín

En razón a la solicitud de la tercera vinculada respecto de la acumulación de la demanda con el proceso que actualmente cursa en el Juzgado Veintitrés Administrativo del Circuito de Medellín bajo el radicado **05001 33 33 023 2022 00638 00**, este Despacho **DEJA SIN EFECTOS el proveído del 13 de abril de 2023 mediante el que se fijó fecha para celebración de audiencia inicial**. Seguidamente y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 148 del C.G.P., **se ordena REQUERIR al Juzgado Veintitrés Administrativo del Circuito de Medellín** a fin de que allegue con destino al presente proceso certificación sobre la existencia del proceso anteriormente referenciado, en la que se señale radicado de la demanda, partes, pretensiones, objeto del proceso, estado actual del mismo, fecha del auto admisorio y fecha de la notificación del auto admisorio, **para lo cual se le concede un término de diez (10) días**. Líbrese el oficio por la Secretaría del Despacho.

NOTIFÍQUESE



GERARDO HERNÁNDEZ QUINTERO
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO
JUZGADO VEINTIDÓS ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN

CERTIFICO: En la fecha se notificó por ESTADO el auto anterior.
Medellín, **26 DE ABRIL DE 2023** Fijado a las 8:00 A.M.



JUAN CARLOS CORTÉS MARTÍNEZ
Secretario